

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Trabajo Social de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501755
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se aporta información suficiente acerca del desarrollo de la planificación establecida en la memoria del título. De acuerdo con esta información no han existido dificultades reseñables. Hay que destacar que se ha efectuado una división de la asignatura Prácticas de 18 créditos en dos (Prácticas I de 6 créditos y Prácticas II de 12) que se imparten en el mismo semestre y que se propone un cambio para la primera de ellas. Dicho cambio supone una modificación que debería ser tramitada oficialmente como modificación del título junto con la reubicación de varias

asignaturas. No consta que se haya realizado tal solicitud.

La información disponible permite afirmar que se han realizado revisiones periódicas del título y que de ellas se han derivado diversas propuestas de mejora.

RECOMENDACIÓN:

- Tramitar las modificaciones del título que se proponen (modificación de las Prácticas y reubicación de asignaturas).

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) está desarrollado y en funcionamiento y, según se desprende el autoinforme, permite obtener información relevante que se utiliza para la propuesta de acciones de mejora.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) tiene un funcionamiento adecuado con un número elevado de reuniones (7 en el 2013-2014). Se describen los principales temas y acuerdos adoptados. Se valora positivamente la información aportada aunque no se da cuenta de la composición de la Comisión que ya se había comunicado en anteriores autoinformes.

El gestor documental de la UCA se valora positivamente por parte de los responsables de calidad del título ya que, según se indica, presta una gran ayuda en la gestión de la información sobre calidad.

3. Profesorado

Insuficiente

No se proporciona información acerca de la cualificación del profesorado, ni su categoría o dedicación al título. Se indica que el número total de profesores ha aumentado pero no se puede valorar si el número es adecuado al número de estudiantes.

Se valoran positivamente las acciones desarrolladas en cuanto a la coordinación docente que se han traducido en un aumento de los niveles de satisfacción del alumnado. Así mismo, se valora positivamente la implicación del profesorado en proyectos de innovación que permitirá la mejora de su cualificación docente.

Por el contrario, no se han incluido referencias a los mecanismos de sustitución del profesorado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Incluir información acerca del profesorado que permita valorar si es suficiente y si su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

- Incluir información acerca de los mecanismos de sustitución del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

No se ofrece información concreta que permita valorar la adecuación de las infraestructuras a las necesidades del

Id. ministerio:2501755

programa formativo en cuanto al desarrollo de las actividades en función de metodologías de enseñanza y aprendizaje. Tampoco se ofrece información del personal de apoyo y de administración y servicios adscritos al título.

Se valoran positivamente las acciones desarrolladas en lo referente a la orientación académica y profesional de los estudiantes (Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante y Programa de Orientador Profesional).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Incluir una descripción detallada de las infraestructuras y valorar su adecuación al número de estudiantes, las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje y describir y valorar los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) adscritos al título.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se presenta un conjunto amplio de indicadores y se realiza un análisis e interpretación muy completos. Hay que destacar la baja tasa de graduación que se justifica en el autoinforme como consecuencia de la exigencia de presentar la certificación de poseer un nivel B1 en una lengua extranjera. El resto de los indicadores presenta unos valores altos o aceptables.

Se valora de forma positiva que se realice una revisión comparada de los valores de los indicadores con respecto a otras universidades españolas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se ha atendido la recomendación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en el autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente. Las modificaciones deberán tramitarse mediante la correspondiente solicitud de modificación.

Modificación 1:

Revisión del SGC de la UCA en su versión v1.1., aprobación por Consejo de Gobierno en diciembre de 2014.

Modificación 2:

Incorporación de las Competencias Básicas, recodificación de las competencias generales y específicas de la titulación y asignación a las materias obligatorias del Título.

Modificación 3:

La planificación de la actividad formativa de prácticas de taller (PRACTICAS I) se traslada al primer cuatrimestre del cuarto curso.

Modificación 4:

Se incorpora el reconocimiento de créditos de los títulos de Ciclo Formativo Superior afines al título.

Modificación 5:

Se incluye todo lo relativo al curso de adaptación de los Diplomados en Trabajo Social al grado de Trabajo Social.

Modificación 6:

Para cada una de las fichas de asignatura se incluyeron:

- los porcentajes de representación de las pruebas y actividades de evaluación, según la correspondiente distribución de ponderación mínima y máxima que puede admitir cada una de ellas, dentro de la descripción de los Sistemas de Evaluación de Adquisición de Competencias.
- El desglose de las actividades formativas y evaluativas, según el número de créditos, número de horas y presencialidad.

Modificación 7:

División de las actividades formativas de Prácticas (18 créditos) en Prácticas I (6 créditos) y Prácticas II (12 créditos)

Modificación 8:

Reubicación de las asignaturas optativas "Informática para el Trabajo social", "Perspectiva de Género y Trabajo Social" y "Sociología de las Migraciones" en el módulo denominado "Elementos para el análisis de la realidad social", y la asignatura obligatoria "Derecho de la Protección Social" en el módulo "Fundamentos para el desarrollo profesional".

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Se incluyen sólo dos propuestas de mejora cuando del propio autoinforme se desprenden algunos otros que, además, están indicados en el lugar correspondiente al final de cada apartado del autoinforme. No se da cuenta del grado de cumplimiento de las acciones que se propusieron en anteriores planes de mejora.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Incluir un plan de mejora detallado que recoja el conjunto de objetivos, acciones, responsables, temporalización y evidencias e indicadores a partir de la reflexión global de los resultados del autoinforme y de los informes de seguimiento.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme presentado muestra algunas carencias de información, reflexión y análisis relevantes que motivan que se planteen varias recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas